

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°202
DE LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SEGURO DE CESANTÍA.

En Santiago de Chile, con fecha 12 de agosto de 2024, siendo las 9:00 horas, tuvo lugar con carácter de Extraordinaria, la Sesión N°202 de la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía.

La Sesión fue presidida por don Hugo Cifuentes Lillo, y contó con la asistencia de su Vicepresidente, don Pablo Bobic Concha, de su Secretario don David Acuña Millahueique y de los integrantes, doña Andrea Marchant Marchant, don Guillermo Ramón Salinas Vargas, don Javier Irrarrázaval Lazcano doña María José Zaldívar Larraín.

Estuvo presente como invitado, don Pablo Zenteno, Director del Trabajo; doña Georgie Letelier, Jefa de la Unidad del Nivel Central y don Gabriel Rojas, integrante del área de Relaciones Laborales.

Exposición de la Dirección del Trabajo.

El Presidente dio la bienvenida a los representantes de la Dirección del Trabajo, quienes expusieron sobre el finiquito laboral electrónico.

Don Gabriel tomó la palabra e inició señalando que a pesar de que la idea de un finiquito electrónico nació hace varios años atrás, su auge durante la pandemia. Hizo presente que el finiquito laboral es una formalidad al término de la relación laboral, que permite a las partes dejar constancia de la terminación de la relación laboral propiamente tal, de las materias y montos que se pagarán, de la causal y fecha de término.

Asimismo, indicó que la Dirección del Trabajo (“DT”) en estos casos actúa como ministro de fe, el cual certifica que las partes que se presentan son aquellas que dicen que están actuando en el respectivo finiquito, lo que le otorga legitimidad al acto.

Ahora bien, agregó que existen barreras culturales para la implementación del sistema del finiquito electrónico, pues muchas personas siguen prefiriendo el trámite presencial ante notario antes que el trámite digital. Recalcó que la gestión electrónica del finiquito entrega mayor transparencia y rapidez a su confección. En ese sentido, señaló que la DT buscó socios estratégicos en diferentes etapas de este trámite, tales como Previred, Clave Única, Tesorería General de la República (TGR), Servicio de Impuestos Internos (SSI), Registro Civil y AFC Chile.

Destacó la participación de la Clave Única para esta gestión pues permite la autenticación certera de las partes que actúan en la gestión del finiquito electrónico. Sin perjuicio de ello, el riesgo de fraude no es eliminado totalmente, pero sí es la modalidad más certera hoy en día para realizar la identificación de las partes en un sistema informático.

Con relación a las características del finiquito laboral electrónico, el expositor indicó que es un

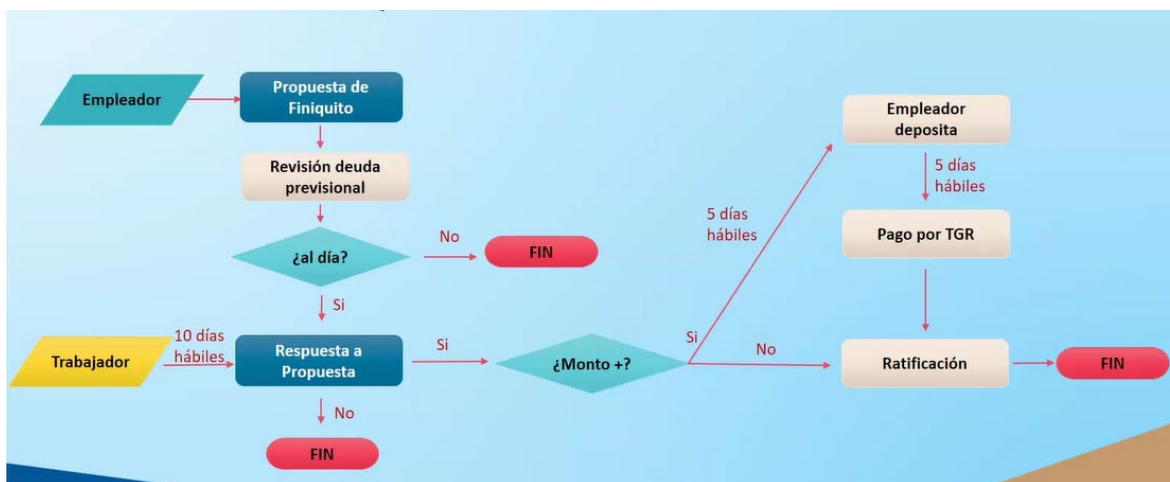
trámite digital, transparente, gratuito y que pone a disposición del extrabajador el finiquito y su pago, si corresponde. Adicionalmente, hizo presente que todo finiquito gestionado ante la DT es gratuito, incluso los presenciales, a diferencia de los que se gestionan en notaría que no lo son.

Por otro lado, destacó que en el mismo trámite se entrega un medio complementario y exclusivo para efectos del finiquito electrónico con la TGR, otorgando transparencia al proceso y garantía de que los montos que se dicen que se pagan son efectivos.

Luego, don Gabriel adicionó que, así como la DT actúa como Ministro de Fe respecto de que las partes concurren libremente en la emisión del finiquito, también se entrega garantía de que las cotizaciones de salud, pensión y de cesantía están al día.

Destacó que la relación con AFC Chile, entre otras, consiste en la obtención de información del aporte del empleador a la Cuenta Individual del trabajador, para efectos de incorporar al finiquito cuando la causal de término corresponde a la del artículo 161 del Código del Trabajo.

A continuación, el expositor mostró el flujograma del finiquito laboral:



Don Pablo Bobic consultó a qué se refiere los 10 días hábiles señalados en el flujograma, ante lo cual el expositor respondió que son los días que tiene el extrabajador para revisar, aprobar o rechazar la propuesta del finiquito. Asimismo, don Gabriel aclaró que, en este caso, estos días hábiles considera como tal el sábado.

Luego, don David Acuña preguntó si en la etapa de revisión de deuda previsional, se considera que la cotización se encuentre pagada o declarada. Al respecto, el expositor señaló que la cotización debe estar pagada. Ahora bien, también aclaró que el sistema no puede captar de manera inmediata los pagos de cotización manual, pues una vez que el empleador pague por caja las cotizaciones previsionales, pueden pasar algunos días antes de que se vea reflejado en el sistema, por lo que la propuesta de finiquito será rechazada. Sin embargo, agregó que es un tema que eventualmente puede ser susceptible de ser mejorado.

Con el objeto de contextualizar que el finiquito electrónico fue un trámite que fue aceptado y usado por los usuarios, don Gabriel mostró cifras de propuestas de finiquitos gestionadas por año, aclarando que el 2019 se inició como un piloto, en aquel periodo no existía la reserva de derecho, lo cual fue implementado después.



Considerando lo anterior, don Gabriel destacó que en términos de montos se han pagado una cantidad aproximada total en estos años de \$850 mil millones a través de la TGR



El Presidente consultó si existe información de la totalidad de finiquitos otorgados, tanto electrónicos como los que se generan presencialmente. El expositor indicó que para el año 2021, fueron en total 2 mil millones de finiquitos otorgados.

Don Gabriel indicó que a julio de 2023 se registraron 420.289 propuestas de finiquito, para el mismo mes del presente año se registraron 536.751, lo que representa un aumento de 27,7%. Se proyecta llegar a 900 mil propuestas de finiquito presentada en 2024.

Respecto a la integración con AFC del trámite del finiquito laboral electrónico, el expositor señaló que el sistema consulta en línea con la Administradora el saldo de aporte del empleador para que se registre en el finiquito el descuento en caso de que la causal de término de la relación laboral sea la del artículo 161 del Código del Trabajo.

Asimismo, los finiquitos quedan a disposición de AFC, se realiza un envío diario a la Administradora de esos documentos y de las actas de acuerdo suscritos, ambos documentos acreditan cesantía. Por otro lado, los finiquitos incorporan el domicilio laboral, lo que permite el acceso a beneficios asociados a zonas decretadas en estado de catástrofe.

Luego, el expositor mostró la interfaz de la plataforma respecto de la cual se gestiona el finiquito y los distintos campos que se deberá llenar por el empleador y aquel en el que AFC entregará información sobre el monto aporte de empleador. Asimismo, indicó que, si existe registro de la relación laboral en AFC, se podrá continuar con el trámite, pero en el caso que no exista registro de la relación laboral en la Administradora, el empleador no podrá continuar con el registro de la propuesta hasta que realice el aviso de inicio de servicio o que realice el pago de las cotizaciones correspondiente a cesantía.

Ahora bien, don Gabriel planteo un aspecto a considerar para el desarrollo de la herramienta. En el trámite electrónico el saldo del aporte del empleador informado es aquel vigente al momento de la propuesta, y puede fluctuar de acuerdo con el cambio en el valor cuota. En la modalidad presencial el monto se acredita mediante certificado emitido por AFC, a solicitud del empleador, el cual es fijo. Es criterio de la DT que se debe informar el monto vigente a la fecha de término de la relación laboral, y este valor no debe variar de acuerdo con el momento en que se presenta la propuesta del finiquito.

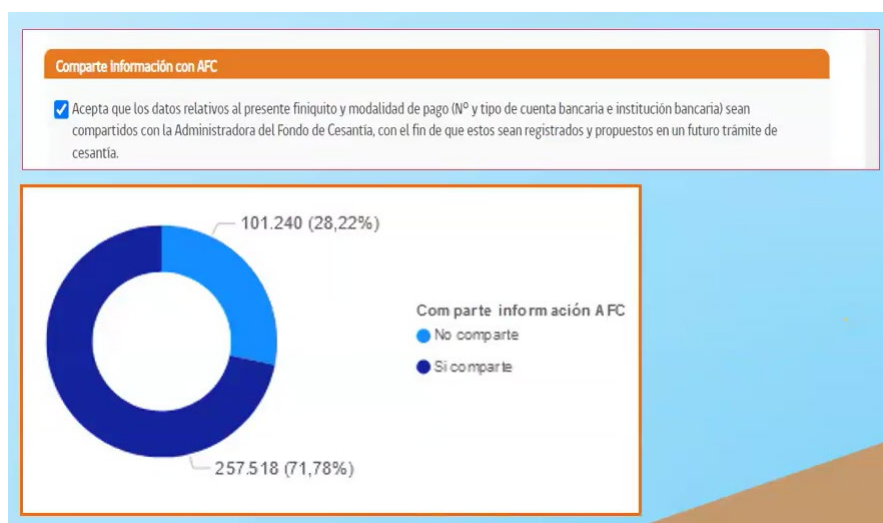
A continuación, el expositor se refirió a la disposición del finiquito laboral electrónico a AFC. Señaló que desde el 2018 AFC ha considerado al finiquito electrónico como un medio válido para reconocer la condición de cesante del afiliado, de manera tal que con este documento pueda acceder a las prestaciones del seguro. Semanalmente AFC enviaba un listado de documentos respecto de los cuales existía dudas sobre su autenticidad, de manera tal que la DT los validara. Sin embargo, la evolución a un nivel masivo del trámite hizo que el método de validación pasara a ser impracticable, en enero de 2022 se revisaron 200 finiquitos semanales, pero para agosto de ese mismo año pasaron a ser mil.

De esta manera, el expositor indicó que se diseñó, a partir de diciembre de 2023, dos medios de consultas para que AFC constate la existencia de finiquitos laborales electrónicos ratificados en la DT.

El primero consiste en el envío a AFC de un archivo diario que se consolida todos los finiquitos que se suscribieron ese día, de esta manera la Administradora puede consultar a ese archivo si efectivamente el finiquito que se le presentó para gestionar la solicitud de prestación de cesantía es auténtico.

Por otro lado, también se encuentra el *web service* de consulta en línea del caso a caso, de manera tal que el funcionario de la AFC podrá consultar el finiquito llenando campos de identificación del afiliado.

Ahora bien, el expositor aclaró que para realizar lo señalado anteriormente y debido a que la información contenida en el finiquito es de carácter privada, se requiere del consentimiento del trabajador. Desde la implementación de esta herramienta, el 71,8% de las personas han aprobado compartir esta información con AFC (cifra extraída desde enero a la fecha).



El expositor agregó que todavía no han recabado las razones por las cuales los usuarios no quisieran compartir su información para estos efectos, pero es un tema que tienen en mente realizar.

Uno de los aspectos a considerar, es que el *web service* solamente puede proveer una tasa de 2 consultas por segundo y AFC ha señalado que requiere de 6 consultas por segundo. Sin embargo, señaló que este es un tema técnico tecnológico que se encuentra en conversación.

En otro tema, don Gabriel señaló que en diciembre de 2023 se publicó la Ley N°21.628, que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo. En el contexto de los incendios que afectaron a distintas comunas de la región de Valparaíso en febrero de 2024, se solicitó a la DT entregar información respecto de las relaciones laborales terminadas como consecuencia de esa catástrofe. Debido a lo anterior, la DT envió un archivo con la información solicitada a partir del Registro Electrónico Laboral (REL), ahora bien, el expositor aclaró que este registro contine información de las relaciones laborales a su inicio y no a su término, por tanto, no era garantía que el trabajador mantuviera el mismo domicilio laboral al momento del término de la relación laboral.

Así las cosas, don Gabriel indicó que se decidió incorporar la información del lugar de trabajo en el formulario de presentación de propuesta del finiquito laboral electrónico desde julio de 2024.

Con relación a los próximos pasos, el expositor señaló:

- Actualmente la consulta sobre el estado de pago de las cotizaciones se realiza a Previred, pero es necesario desarrollar consulta de estado de pago de cotizaciones directamente a AFC.
- El valor del monto del saldo aporte de empleador no debe variar según fecha de consulta, principalmente para no perjudicar al extrabajador al hacer mayor el descuento por este elemento.
- El nivel de consulta de finiquito en el *web service* como se señaló anteriormente.

El Presidente comentó que sería conveniente consultar con la Superintendencia de Pensiones algunas nuevas funciones para Previred, principalmente respecto al tema que se ha convocado en esta reunión y si hay un debate sobre pensiones, que también son cotizaciones, vale la pena tenerlo presente.

Doña Georgie finalizó señalando que la DT tiene una preocupación permanente de estar generando mayor y mejor integración, de manera tal que este trámite esté cumpliendo siempre la norma que lo regula.

El Presidente agradeció la exposición de la DT y solicitó la copia de la presentación realizada para anexarla a la presente acta.

Siendo las 10:00 horas se puso término a la sesión.

Hugo Cifuentes Lillo
Presidente

Pablo Bobic Concha
Vicepresidente

David Acuña Millahueique
Secretario

Andrea Marchant Marchant

Guillermo Ramón Salinas Vargas

Javier Irarrázaval Lazcano

María José Zaldívar Larraín